



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001857-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a permiso de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 12 de febrero de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001710, PE/001715, PE/001718 a PE/001720, PE/001722, PE/001724, PE/001726, PE/001732, PE/001735, PE/001741, PE/001742, PE/001745, PE/001746, PE/001750 a PE/001756, PE/001759, PE/001763, PE/001774 a PE/001785, PE/001793 a PE/001796, PE/001802, PE/001815, PE/001819, PE/001820, PE/001836, PE/001842 a PE/001853, PE/001857, PE/001865, PE/001876, PE/001879, PE/001888, PE/001890 a PE/001893, PE/001898, PE/001900 a PE/001903, PE/001905 a PE/001909, PE/001911, PE/001913 a PE/001919, PE/001921 a PE/001929, PE/001931 a PE/001935, PE/001937 a PE/001951, PE/001953 a PE/001955, PE/001961, PE/001962, PE/001964 a PE/001988, PE/001990, PE/001996, PE/001997, PE/002020, PE/002021, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./001857, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la central nuclear de Santa María de Garoña.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Ante todo, debe resaltarse que la autorización de explotación de una central nuclear es competencia exclusiva del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, que solo es vinculante en caso de ser desfavorable.

En el año 2009, el Consejo de Seguridad Nuclear informó favorablemente la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña hasta el año 2019, indicando que se podría solicitar una nueva autorización en el año 2016, para su funcionamiento hasta el año 2029. No obstante, como dicho informe no era vinculante, el anterior Gobierno de la Nación resolvió autorizar su explotación tan solo hasta el año 2013, estableciendo entonces su cierre definitivo.



Actualmente, la central se encuentra en situación de cese definitivo de explotación, tras interrumpir su actividad de generación a finales del año 2012, por motivos económicos derivados de la aplicación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Tras la derogación de las resoluciones que impedían solicitar un nuevo permiso de explotación, la empresa Nuclenor solicitó, en mayo de 2014, la renovación de la autorización de explotación de esta central, con base en el artículo 28.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radioactivas, para completar sus 60 años de vida útil, hasta el año 2031.

Dicha solicitud fue trasladada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Consejo de Seguridad Nuclear para su informe preceptivo y tiene previsto evacuarlo en el segundo semestre de 2016, por lo que presumir falta de seguridad en la central supone desconocerla labor técnica realizada por dicho organismo independiente. De hecho, hay centrales nucleares de tecnología similar en otros países que han obtenido autorización de explotación hasta los 60 años de vida útil.

Sobre este asunto, la posición de la Junta de Castilla y León sigue siendo la misma que en el año 2009, esto es, que si el informe del Consejo de Seguridad Nuclear avalara finalmente la plena seguridad de la central favorable, se apoyará la autorización de explotación solicitada al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Respecto a la posición mundial frente a la energía nuclear, la situación es dispar, dándose países, como es el caso de la citada Alemania, que anunció hace unos años el cierre de sus centrales nucleares para el año 2022, mientras que por el contrario otros países (algunos también pertenecientes a la Unión Europea), siguen apostando fuertemente por la energía nuclear, dentro de su planificación energética, como es el caso de Francia o Reino Unido. Asimismo, en varios países continúan construyéndose nuevos reactores nucleares, en un número significativo en países como Estados Unidos, China, Corea del Sur, India o Rusia.

En cualquier caso, la política nuclear española es competencia exclusiva del Estado, por sus implicaciones estratégicas tanto en materia medioambiental, como energética y económica.

Valladolid, 7 de marzo de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.